



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 11/12/2020

Hora: 13:20

Nº Anotación: 2020/8001115

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: MARIA TERESA PACHECO MATEO-SAGASTA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha de la sesión: 23/12/2020

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Exposición de motivos

El activismo LGTBI, desde su creación a la actualidad, se ha basado en la prestación de servicios a la población, primero a través de la orientación y el acompañamiento especializados, pero también a través de la información, la formación, la especialización y toda clase de intervenciones sociales, sociosanitarias y sociocomunitarias, para mejorar la calidad de vida de un conjunto de la población (el colectivo LGTBI). Esta prestación de servicios, históricamente realizada de forma privada por las entidades sociales, se ha llevado a cabo de forma precaria, intermitente y dificultosa, y no es hasta los últimos años cuando las administraciones –tanto en el ámbito local como en los ámbitos autonómico y estatal- empiezan a ser sensibles a la realidad LGTBI y la necesidad del apoyo institucional a las entidades que se han destacado por su trabajo con la población LGTBI.

Entre estos servicios podemos destacar el asesoramiento psicológico, los itinerarios individualizados de atención social que incluyen acompañamiento personalizado, el apoyo legal en temas relacionados con cuestiones LGTBI (matrimonio, filiación, modificación registral en personas trans...), la atención a la infancia y la adolescencia LGTBI y a sus familias, la orientación laboral y educativa, el asesoramiento a personas migrantes LGTBI o la ayuda a víctimas de violencia intragénero.

Entendemos que la prestación de servicios especializados a la población LGTBI es una obligación de la administración pública, en tanto que proveedora de esos servicios a la población y en cumplimiento del mandato constitucional de lucha contra la desigualdad. La obligación de prestación de servicio público es un mandato insoslayable y no existe ninguna razón por la que en un Estado social y democrático de derecho sean las entidades sociales sin soporte ni ayuda institucional las que presten esos servicios.

Al mismo tiempo, la atención y ayuda a víctimas de discriminación y delitos de odio por LGTBI fobia, dada la enorme especificidad y especialización de la cuestión, conviene que se realice por entidades especializadas en la atención a víctimas de delitos de odio y a través de una línea específica de trabajo.

Para conjugar todo lo anterior, registramos la siguiente

PROPOSICIÓN:

El Ayuntamiento de Madrid se compromete con la adopción de las siguientes medidas:

1) La creación de un Observatorio contra la LGTBI fobia en la ciudad de Madrid que garantice un servicio público, con requisitos y características públicas y controladas por la administración, gestionado a través de entidades

especializadas que aportan su experiencia y conocimiento, pero sobre todo, su acceso a una realidad en muchos casos ajena al acceso de la propia administración.

2) Que el Observatorio cuente con una subvención específica y periódica (cada 2 años) de montante suficiente para la atención a las víctimas de delitos de odio. Las tareas a desempeñar por el Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia, incluyen:

- Acompañamiento en la denuncia por delitos de odio.
- Acompañamiento en la atención médica.
- Asesoría jurídica.
- Difusión de las incidencias por delitos de odio.
- Orientación e información sobre cómo tratar con los medios si quieres realizar denuncia social.
- Registro de incidencias homófobas, tránsfobas o bífobas.
- Seguimiento de la denuncia.

3) Que dicho Observatorio sirva como base para la futura implantación de una red de atención a las víctimas de discriminación y delitos de odio por LGTBIfobia que, a nivel autonómico y al amparo de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, trabaje de manera conjunta en una problemática que afecta a los diferentes municipios de la región.

4) Que hasta la formalización y puesta en marcha de esta propuesta, el Ayuntamiento realice un contrato con la o las entidades especializadas en la atención a las víctimas de discriminación y delitos de odio por LGTBIfobia y que hasta ahora han prestado este servicio para que en ningún momento dichas víctimas puedan quedar desatendidas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 11 de Diciembre de 2020

Firmado y Recibido por madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a PACHECO MATEO-SAGASTA MARIA TERESA con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con número de identificación IDCES-[REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).